

ciéndose el capital de la sociedad escindida en la cuantía de 396.000 euros.

Asimismo, la Junta general de socios de Gestiones Empresariales Jarque, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada con carácter universal en la misma fecha, acordó por unanimidad participar en la escisión parcial de Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada, ampliando al efecto su capital social, en función del patrimonio neto que recibe en la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Asimismo, los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, y representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de junio de 2006.—Don Luis Manuel Portillo Muñoz, Consejero Delegado de Inversiones Tres Cantos, Sociedad Limitada y Grupo Portival, Sociedad Limitada (representada por don Francisco José Molina Calle) Administrador único de Gestiones Empresariales Jarque, Sociedad Limitada Unipersonal.—36.890. 2.ª 12-6-2006

INVERSIONES Y PROYECTOS SALAMANCA 2004, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2006, ha acordado por unanimidad convocar Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria y en el domicilio social, plaza del Conde del Valle Súchil n.º 16 de Madrid, el próximo día 15 de julio de 2006, a las 13,00 horas, y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005, y de la aplicación de resultados.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Delegación en el Consejero Delegado y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta general.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 2 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Antonio López Rubal.—37.281.

JARDYCASA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 10 de mayo de 2006, acordó, entre otros, reducir el capital social de la compañía mediante la amortización de 1.800,00 acciones, las 1 al 1.800 ambas inclusive, por su valor nominal de 60,101211 Euros e

importe global de 108.182,18 Euros, y por consiguiente modificar el Artículo 7.º de los Estatutos Sociales. La reducción de capital tiene como finalidad la amortización de acciones propias, y se realizara con cargo a la cuenta de capital por la cuantía del nominal de las acciones nominativas en poder de la sociedad, procediéndose posteriormente a la amortización y anulación de dichas acciones nominativas si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo no hubiera oposición de acreedores a la reducción de capital. Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la reducción de capital acordada, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de mayo de 2006.—El Administrador solidario de la compañía, Pedro Blasco Antón.—36.471.

JOSÉ SANCHÍS PENELLA, S. A. (Sociedad cesionaria)

INMOBISECTRIZ, S. L.
Unipersonal
(Sociedad cedente)

FINCAS RUSTICAS LA TABASCA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad cedente)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 28 de abril de 2006, el socio único de la mercantil Fincas Rusticas La Tabasca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de la citada sociedad, mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único Inmobisectriz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, aceptando dicha cesión.

Así mismo, con fecha 5 de mayo de 2006 el socio único de Inmobisectriz Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo a favor del socio único, José Sanchís Penella, Sociedad Anónima, aceptando dicha cesión.

Según lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades Inmobisectriz, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Fincas Rústicas La Tabasca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y José Sanchís Penella, Sociedad Anónima, sobre el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de cesión global de activos y pasivos adoptados y a oponerse a dicha cesión en el plazo y términos previstos en los referidos artículos.

Manises (Valencia), 8 de mayo de 2006.—Los Administradores únicos de las sociedades, José Sanchís Penella y Pilar Pérez Fabregat.—36.198.

JUAN JOSÉ ALBARRACÍN, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social sito en Espinardo, Murcia, Carretera Nacional 301, Km. 387,3 (Cabezo Cortado), el día de 26 de julio de 2006, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 27 de julio de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si fuera procedente, de las cuentas del ejercicio anterior, cerradas el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y censura de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Facultar para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta.

Dada la importancia de los acuerdos y temas a tratar, rogamos su asistencia y/o en su defecto los señores accionistas podrán ser representados por personas debidamente autorizadas, con las reservas dispuestas en la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, de los documentos que se someten a la aprobación de la junta, desde la fecha de la convocatoria, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 6 de junio de 2006.—Administrador, José María Albarracín Gil.—37.238.

KATEA LEGAIA, S.L.L. (Sociedad absorbente)

**AGRUPACIÓN DE CENTROS
ESPECIALES DE EMPLEO
DE GUIPÚZCOA KATEA, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas de Socios de Katea Legaia, S.L.L. y Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa Katea, S. A., en sus reuniones celebradas el día 3 de junio de 2006 aprobaron la fusión por absorción de Katea Legaia, S.L.L. como sociedad absorbente, y Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa Katea, S. A. como sociedad absorbida con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 7 de marzo de 2006.

Se anuncia de conformidad con lo señalado en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Errenteria, 5 de junio de 2006.—Agustín Landa Azkune, Presidente Consejo de Administración.—36.248.

1.ª 12-6-2006

KOPLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en la calle Mallorca, 336, de Barcelona, el día 13 de julio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de Consejero y Secretario del Consejo.

Tercero.—Modificación del artículo 8 de los Estatutos sociales para adaptar el plazo de convocatoria de la junta a la ley vigente.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.